REQUISITOS PARA LA CALIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OPERADORAS DE VACUNACIÓN CONTRA BRUCELOSIS BOVINA – PROYECTO PROFOSPE

Los postulantes para ser calificados a operadores de vacunación contra la brucelosis bovina podrán ser personas jurídicas o colectivos vinculados legalmente a las actividades agropecuarias en el Ecuador continental.

La documentación requerida deberá ser presentada en forma física, Direcciones Distritales Provinciales del MDEP.

Dónde y cuándo presentar la documentación

Fecha máxima de presentación: lunes, 16 de noviembre de 2026
Horario: De 08:00 AM a 17:00 PM
Lugar: Oficinas de las Direcciones Distritales Provinciales del MDEP (en la provincia donde desee intervenir)

Lista de Requisitos Postulantes

N.º	Documento
1	Solicitud de postulación, dirigida al Director Distrital del MDEP de la provincia. Debe estar suscrita por el representante legal o presidente de la organización, detallar las unidades operativas de apoyo y registrar un correo electrónico oficial para notificaciones.
2	Copia del nombramiento de la Directiva Vigente de la organización que demuestre la personería jurídica
3	Registro Único de Contribuyentes (RUC), activo con actividades afines a servicios agropecuarios, gremiales o veterinarios.
4	Identificación legal vigente, copia de la cédula de identidad del representante legal o presidente de la organización.
5	Certificado de cumplimiento tributario vigente, emitido por el SRI (sin deudas en firme).
6	Certificado vigente del Médico Veterinario Habilitado en Brucelosis Bovina, emitido por AGROCALIDAD.
7	Designación del representante legal o presidente de la organización que nombre formalmente al Médico Veterinario como responsable técnico de la operadora de vacunación.
8	Declaración suscrita por el representante legal o presidente de la organización que certifique no tener conflicto de intereses y convenios abiertos con el Ex - Ministerio Agricultura Ganadería y Pesca, con el Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, así como con la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.
9	Certificado vigente de firma electrónica del representante legal o presidente de la organización
10	Plan intervención suscrito que indique la provincia/s de interés, con cantones y parroquias para la cobertura de identificación e inmunización contra brucelosis bovina.
11	Certificado vigente de calibración del o los termorregistradores de la operadora o unidades operativas (vigencia máxima 1 año al momento de la presentación de requisitos e inspección in situ).
12	Plan de contingencia ante emergencias energéticas para equipos de refrigeración y generador eléctrico